



ASUNTO: ACLARACIÓN DE DUDAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

CONSULTA 1.

1. Pliego administrativo. Página 23, Apartado 14.6.1. Las proposiciones económicas deberán presentarse conforme al “Modelo de Proposición Económica” (Anexo V y Documento Excel disponible en la web municipal, que se cumplimentará de forma automática según los siguientes conceptos)”. ¿Dónde se encuentra el Documento Excel disponible en la web municipal?
2. El día 16 de Agosto publicaron los Pliegos definitivos tras modificación del Decreto 3 de Agosto. ¿en qué difieren respecto a los pliegos originales? He buscado la diferencia y no la he encontrado. ¿a qué se refiere el Decreto de 3 de Agosto?

RESPUESTA:

En relación con la primera de las cuestiones planteadas, las proposiciones económicas deberán presentarse conforme al Modelo establecido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no siendo necesario adjuntar el documento Excel que por error aparece citado en la cláusula 14.6.1 del citado Pliego.

Respecto a la modificación operada en los citados Pliegos, le significo que el Decreto referido aparece publicado en el perfil del contratantes y que el mismo obedece a subsanar unos errores materiales existentes en los mismos tanto en la cláusula 10.3.1 letra b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en la cláusula 8.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.